

BUIN, 13 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2994/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1417, de fecha 29 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Yanett Concha Fuentes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 257, de fecha 29.08.2023, a nombre de Yanett Concha Fuentes.
- Fotocopia Cédula de Identidad Yanett Concha Fuentes.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Francisca Molina Concha.
- Fotocopia Cédula de Identidad Francisco Molina Sánchez.
- Registro Social de Hogares de Yanett Concha Fuentes.
- Cotización de fecha 03.08.2023, emitida por Farmacias Plaza.
- Liquidación de Pago a nombre de Francisca Molina Concha, mes de junio de 2023.
- Certificado de Cotizaciones de Yanett Concha Fuentes.
- Certificado de Cotizaciones de Francisco Molina Sánchez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1246, de fecha 05 de septiembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada** (Farmacias Plaza), RUT N° 76.567.420-4, por la suma de \$174.930.- (ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos), para la compra de pañales desechables, beneficio otorgado a **Yanett Magdalena Concha Fuentes**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en Camino _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Yanett Concha Fuentes.doc